



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Reconocido el derecho de un trabajador a rescindir su contrato tras estar expuesto a «valores inaceptables» de ácido sulfúrico durante años

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) ha confirmado el derecho de un trabajador a extinguir su relación laboral tras haber estado expuesto durante años a ácido sulfúrico y polvo de manganeso en valores que superan el límite de exposición diaria, "valores inaceptables".

El afectado es peón especialista y trabajaba desde marzo de 1998 en Autlán EMD SLU (antigua Cegasa), dedicada a la producción de bióxido de manganeso electrolítico, insumo clave para la fabricación de baterías alcalinas, con sede en Oñati (País Vasco).

Se le ha reconocido una [enfermedad profesional](#) de **asma ocupacional**, por exposición a irritantes. Estuvo de baja médica entre septiembre de 2021 y junio de 2022, y durante la misma, la mutua le reconoció su dolencia como enfermedad profesional.

Puso el caso en manos de '[Bidelagun Fundazioa](#)', fundación creada por el sindicato ELA para la promoción y de defensa de la Salud Laboral, y asistido por el abogado **David Pena Díaz**, presentó una demanda contra la ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |